

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 5 de febrero de 2018, por la Alcaldía se detectó la necesidad de realizar las obras consistentes en la ejecución del proyecto de "Reforma en Mercado de Abastos de Cabeza del Buey" ya que este Ayuntamiento al amparo del Decreto 199/2016, de 14 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la mejora, modernización y rehabilitación de los mercados de abastos de Extremadura y la Orden de 31 de marzo de 2017, por la que se realiza la convocatoria, presentó una solicitud de subvención por importe de 64.408,66 euros, concediéndose el 80% del presupuesto presentado por Resolución de la Secretaria General de Economía y Comercio de la Junta de Extremadura de fecha 26/10/2017 por la cantidad de 51.526,93 euros.

Visto que dada la característica de la obra por la Alcaldía se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

Visto que con fecha 05/02/2018 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha 05/02/2018 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 08/02/2018 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 08/02/2018, se redactó e incorporaron al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 08/02/2018, por el Interventor se realizó la retención de crédito oportuna y emitió informe de fiscalización del expediente con las conclusiones siguientes: Procede la tramitación del expediente.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 08/02/2018 se aprobó el expediente y los Pliegos de Clausulas Administrativas y Prescripciones Técnicas para la adjudicación de las obras consistentes en "Reforma Mercado de Abastos de Cabeza del Buey", por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo, convocando su licitación.

Visto que con fecha 14/02/2018 se publicó anuncio de licitación en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados pudieran

Expediente Municipal de Contratación n.º: CO/PNSP/01/2018

Proyecto: "Reforma Mercado de Abastos de Cabeza del Buey". "Separata de Albañilería"







AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

presentar las solicitudes de participación durante el plazo de 17 días contados desde la publicación del anuncio del contrato.

Visto que durante la licitación se presentaron las solicitudes de participación que constan en el expediente.

Visto que con fecha 02/03/2018 se constituyó la Mesa de contratación, y una vez comprobada la personalidad y solvencia de los solicitantes y a la vista de las ofertas presentadas, realizó propuesta de adjudicación a favor de la Empresa CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LUIS FELIPE SERENO S.L., en base a las siguientes ofertas de mejoras:

"EMPRESA: CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LUIS FELIPE SERENO S.L.

CONCEPTO	Valoración	Marcar con X
A) Realización de obras de accesibilidad en el acceso lateral del Mercado mediante rebaje del suelo, realización de rampa y cambio de puerta	8.154,81	X
B) Instalación de una puerta automática de vidrio de seguridad en una entrada principal del Mercado	5.185,75	X
C) Instalación de 3 cierres metálicos de apertura manual para protección de puertas automáticas.	3.024,17	X

EMPRESA: CONSTRUCCIONES PABLO CALDERON S.L.U.

CONCEPTO	Valoración	Marcar con X
A) Realización de obras de accesibilidad en el acceso lateral del Mercado mediante rebaje del suelo, realización de rampa y cambio de puerta	8.154,81	Х
B) Instalación de una puerta automática de vidrio de seguridad en una entrada principal del Mercado	5.185,75	
C) Instalación de 3 cierres metálicos de apertura manual para protección de puertas automáticas.	3.024,17	

Visto que se requirió al candidato que presentó la oferta más favorable para que presentara la documentación justificativa a que hacen referencia los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como justificación de la constitución de la garantía definitiva y, además, que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que con fecha 08/03/2018, el candidato CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LUIS FELIPE SERENO S.L., constituyó garantía definitiva por importe de 2.082,09 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

Expediente Municipal de Contratación n.º: CO/PNSP/01/2018

Proyecto: "Reforma Mercado de Abastos de Cabeza del Buey". "Separata de Albañilería"







AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar a la empresa CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LUIS FELIPE SERENO S.L. el contrato de obras de "Reforma de Marcado de Abastos de Cabeza del Buey" por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 08/02/2018 y publicada en el en el Perfil del Contratante del órgano de contratación.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación 433.61905 "Reforma de Mercado de Abastos" del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LUIS FELIPE SERENO S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en la Casa Consistorial el próximo día 16 de marzo a las 12 horas.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato del contrato de obras en el perfil del contratante.

SEXTO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud o Director Facultativo de las Obras y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, Doña Ana Belén Valls Muñoz, ante mí, el Secretario, en Cabeza del Buey a ocho de marzo de dos mil dieciocho. Doy fe.

Ante mí,

El Secretario,

José Antonio Muñoz Mansilla

Ana Belén Valls Muñoz

a Alcaldesa,

Expediente Municipal de Contratación n.º: CO/PNSP/01/2018

Proyecto: "Reforma Mercado de Abastos de Cabeza del Buey". "Separata de Albañilería"



